



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 663-2022-MPLC/A

Quillabamba, 27 de octubre del 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 20555, presentado por el Sr. Gelfer Yépez Misme – Presidente de la Junta Directiva de la JASS Pacchac Grande, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Informe N° 358-2022-NGMP-J-DRHSB-GRNGA/MPLC, Informe N° 1352-2022-NLCG/G/GRNGA/MPLC, Proveído N° 5237 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones;

Que, el Decreto Supremo N° 08-2020-VIVIENDA - Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Decreto Legislativo que aprueban la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que según el numeral 110.1) del artículo 110° establece que: "La Organización Comunal se constituye con el objeto de prestar los servicios de saneamiento, en uno o más Centros Poblados rurales. Adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado a partir de la autorización y registro de la municipalidad competente";

Que, según el numeral 111.3) del artículo 111° del citado Decreto Supremo, señala que, para la autorización y registro, las organizaciones comunales prestan: copia simple del Acta de Constitución de la Organización Comunal y de elecciones del Consejo Directivo, copia simple del Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto, copia simple del Libro padrón de Asociados y otros que establezca la normativa sectorial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2017-MPLC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de La Convención, que en su numeral 10) del artículo 144° establece: "Promover la formación de Organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas";

Que, las organizaciones comunales pueden ser, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, Asociaciones, Comité u otra forma de organización; elegidas voluntariamente por la comunidad y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural;

Que, mediante expediente Administrativo N° 20555, de fecha 17/10/2022, el Sr. Gelfer Yépez Misme – Presidente de la Junta Directiva de la JASS Pacchac Grande del Distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco, solicita actualización de datos de reconocimiento del nuevo Consejo Directivo y Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Pacchac Grande, adjuntando para tal efecto los requisitos establecidos en la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 358-2022-NGMP-J-DRHSB-GRNGA/MPLC, de fecha 24/10/2022, la Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino - Jefa de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, solicita la actualización de reconocimiento del Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Pacchac Grande, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, informando que la JASS ha cumplido con presentar los requisitos establecidos para su reconocimiento, describiendo que dicha JASS debe ser reconocida como Consejo Directivo por el periodo dos (02) años, por haber cumplido con presentar los requisitos mínimos establecidos por la Ley. Asimismo, el reconocimiento del Fiscal de la JASS Pacchac Grande del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de tres (03) años, el mismo que queda según el siguiente detalle:

"CONSEJO DIRECTIVO PACCHAC GRANDE"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	VIGENCIA
01	Gelfer Yépez Misme	80110501	Presidente	15/10/2022 AL 15/10/2024
02	Alberto Loayza Huamán	24943895	Secretario	15/10/2022 AL 15/10/2024
03	Felicia Astete Núñez	24970074	Tesorera	15/10/2022 AL 15/10/2024
04	Rosalio Huamán Peralta	23907702	Vocal I	15/10/2022 AL 15/10/2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 663-2022-MPLC/A

"FISCAL DE LA JASS PACCHAC GRANDE"

01	Juan Elvis Chauca Daza	46226510	FISCAL	15/10/2022 AL 06/02/2025
----	------------------------	----------	--------	--------------------------

Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad Provincial de La Convención emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca la renovación de la organización comunal como una Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Pacchac Grande del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe 1352-2022-NLCG/G/GRNGA/MPLC, de fecha 25/10/2022, la Ing. Nidia Loyda Carhuavilca Gamboa - Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, previa revisión del expediente administrativo presentado por el administrado, sobre actualización de reconocimiento de la Junta Directiva del Consejo Directivo y Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Pacchac Grande y existiendo respuesta de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, remite el expediente para el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 5237, de fecha 25/10/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR y RECONOCER, a los nuevos integrantes de la "Junta Administradora de Servicios y Saneamiento Pacchac Grande, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, por dos (02) años, con vigencia a partir del 15/10/2022 hasta el 15/10/2024, a las siguientes personas:

"CONSEJO DIRECTIVO PACCHAC GRANDE"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	VIGENCIA
01	Gelfer Yépez Mismé	80110501	Presidente	15/10/2022 AL 15/10/2024
02	Alberto Loayza Huamán	24943895	Secretario	15/10/2022 AL 15/10/2024
03	Felicja Astete Núñez	24970074	Tesorera	15/10/2022 AL 15/10/2024
04	Rosalio Huamán Peralta	23907702	Vocal I	15/10/2022 AL 15/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, a Don JUAN ELVIS CHAUCA DAZA, con DNI N° 46226510, como Fiscal de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS Pacchac Grande, por tres (03) años del 15/10/2022 hasta el 06/02/2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, realice el registro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Pacchac Grande del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Provincial de La Convención y proceda con la emisión de la Constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, la notificación del presente Acto Resolutivo a los miembros de la JASS Pacchac Grande.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GM
GRNGA
DRH/SB
INTERESADOS
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447